



RECORDATORIO BECAS ALUMNADO NEAE/ NEE 2015/ 2016.

1. DATOS GENERALES:

- **Descripción:**

Ayudas para cursar estudios reglados de enseñanza en niveles obligatorios y postobligatorios detallados en la convocatoria.

- **Modalidades:**

- ✓ Ayudas y subsidios para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo derivada de *discapacidad o trastornos graves de conducta*.
- ✓ Ayudas para programas complementarios, a alumnos con necesidad específica de apoyo educativo asociada a *altas capacidades*.

- **Destinatarios:**

Alumnos escolarizados en centros educativos españoles, que acrediten la necesidad específica de recibir apoyo educativo y reúnan los requisitos establecidos. La solicitud de beca no será favorable siempre y cuando no venga debidamente cumplimentada. En caso de faltar documentación que la sección de Becas de la Delegación estime oportuna, la beca a parecerá como **denegada**. Es por ello, que tiene **mucha importancia** que **consulte** con asiduidad el **estado de su solicitud**. Si apareciera la beca como denegada, la familia ha de personarse en Delegación de Educación de Sevilla y **hacer una alegación**.

- **Requisitos:**

- ✓ *Generales:* Acreditar la necesidad específica de apoyo educativo, de acuerdo con lo requerido en las bases de la convocatoria para distintas situaciones y tipos de ayuda a conceder
- ✓ *Económicos*

- **Dotación:**

La cuantía a conceder tendrá distintos componentes, en función de los requisitos y circunstancias del solicitante.

- **Plazo de presentación en Delegación.**

- ✓ Hasta: 30 de septiembre de 2015.
- ✓ **Plazo de presentación abierto.**
- ✓ **La Orientadora del Centro ha de firmar cada una de las becas para poder presentarlas en Delegación.**

- **¿Cómo realizarlo?:**

A través de la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte mediante formulario on-line.

2. CONVOCATORIA:

- **Fecha de publicación:**

1 DE AGOSTO DE 2015.

3. SOLICITUD:

- **Documentación requerida:**

Para acreditar los requisitos generales: Alguno de los tres siguientes documentos:

- Certificado de un equipo de valoración y orientación de un centro base del Instituto de Mayores y de Servicios Sociales u órgano correspondiente de la comunidad autónoma.
- Certificado de un equipo de orientación educativa y psicopedagógica o del departamento de orientación dependientes de la administración educativa correspondiente (el formulario genera el modelo).
- Certificado de discapacidad.

4. ACREDITACIÓN DOCUMENTAL:

- **Para acreditar, en su caso, la necesidad de recibir ayuda para reeducación pedagógica y del lenguaje:** Certificados específicos de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica o del departamento de orientación dependientes de la administración educativa correspondiente según los modelos que genera el formulario y certificación acreditativa del coste del servicio expedida por el centro que lo presta (según el modelo que genera el formulario).
- **Para acreditar las circunstancias que dan derecho a deducción** de la renta (familias numerosas, discapacidad calificada, etc.), presentará también **documentación acreditativa** según el caso: fotocopia del carnet de familia numerosa, del libro de familia, del certificado de discapacidad, de la pensión de orfandad, etc.

5. LUGAR DE ENTREGA:

- Imprimirán el modelo de solicitud y lo presentarán, una vez firmado, en el centro educativo en que se van a realizar los estudios en el curso 2015/2016.

6. CONSULTAR:

- <http://becas.ced.junta-andalucia.es/consultabecas/>
- <https://sede.educacion.gob.es/tramite/login/inicio.jjsp?idConvocatoria=680>

7. ATENCIÓN TELEFÓNICA GRATUÍTA:

Teléfono: **900 848 000**

8. A TENER EN CUENTA:

- **Las Becas que sean recepcionadas en el Centro, se llevarán a DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN ANTES DEL DÍA 30/ 09/ 2015.**

En Castilleja de la Cuesta, a 08 de septiembre de 2015.

La Secretaria.

M^a del Carmen Hernández.